



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por donde corresponda, informe detallada y pormenorizadamente sobre el contenido del contrato firmado entre autoridades y representantes de la estatal Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA) y la Corporación Nuclear China (CNNC) para la provisión de la ingeniería, suministros, construcción, puesta en marcha y entrega de una planta nuclear con tecnología HPR 1000 en la zona de Zarate (tecnología que no es de uso regular dentro del sistema de planta nucleares que operan en el país), rubricado en ocasión de la reciente gira presidencial por Europa del Este y Asia, dando respuesta y aclarando específicamente sobre los siguientes puntos:

- 1) Cual será el costo total del proyecto y como se financiará la construcción de la planta. Indique el valor de las cifras en dólares, plazos e intereses que irrogará la construcción de esta. Aclare quienes serán los garantes de la financiación identificando nombre de las entidades si lo hubiere y país de origen.
- 2) Cual será el costo operativo por año por (Mwh) de energía eléctrica producida y el costo de generación nuclear por (Mwh) para el funcionamiento de la planta que se proyecta. E Indique cual es costo actual operativo por (Mwh) para el funcionamiento y valores en (Mwh)de energía eléctrica producida que irrogan Atucha I y II.
- 3) Cuando será el inicio de obra para la planta nuclear y en cuanto tiempo se estima finalizar la obra y su puesta en funcionamiento.
- 4) A nivel de avances científicos y técnico, qué tipo de tecnología utilizará la planta nuclear, señalando cuantas plantas activas y en qué lugares está operándose internacionalmente con esta tecnología, cuáles son sus características principales, potencia instalada y experiencias dentro del país con



H. Cámara de Diputados de la Nación

la tecnología en cuestión, principalmente en lo que refiere a modelos de seguridad.

5) Que estudios y análisis sobre su impacto ambiental se han realizado o considerado al respecto.

6) Confirme si necesitará en el futuro posterior para el funcionamiento de la planta recurrir a la importación de “agua liviana” para enfriar el reactor. En caso contrario informe de donde se obtendrá el recurso necesario a tal fin.

7) Donde y cómo se almacenarán los elementos combustibles gastados y utilizados en el funcionamiento de la planta. Quien estará a cargo del tratamiento de dichos residuos.

8) Que intervención cabra a los fines profesionales, técnicos y de personal nacional en general en la planta y con que medida de alcance corresponderá al extranjero.

9) Cual es el estimativo de radionucleidos que emitirá al ambiente la planta nuclear con reactores tipo (Hualong One). Cuantos radionucleidos emiten al ambiente las centrales Atucha I y II. Y Cual será el estimado en total.

10) Cuales son sus perspectivas para con el desarrollo local del reactor CAREM, el que también utiliza uranio (levemente) enriquecido y que podría convertirse en un modelo de tecnología nacional exportable.

11) Cual es la vida útil para las tres centrales nucleares que actualmente están operativas en el país y cual para esta nueva que tiene en miras.

12) Qué compromisos y ventajas contiene el acuerdo para con los países signatarios del mismo.

13) Cuando tiene previsto avanzar en la construcción de la última planta nuclear con tecnología de uranio natural y agua pesada. Como estima que será el financiamiento de esta.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente reproduce los términos del pedido de información que tuviera como número de expediente 0025-D-2022 y que no recibiera tratamiento en el periodo anterior.

Si bien el Poder Ejecutivo suministrara, a través del Señor Jefe de Gabinete algún dato relacionado con las cuestiones relativas involucradas en la solicitud, el modo genérico y poco detallado y preciso con que intentará dar alguna respuesta en el informe n°133, obliga a insistir sobre el particular en la esperanza de obtener una información concreta y pormenorizada.

En 2022 se había anunciado un acuerdo que fue rubricado por las máximas autoridades de Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA) y la Corporación Nuclear Nacional de China (CNNC) para la construcción de la cuarta central nuclear argentina (Atucha III) con un reactor (del tipo HPR-1000) que utilizaría uranio enriquecido como combustible y agua liviana como refrigerante y moderador.

El reactor nuclear del tipo modelo Hualong One (HPR-1000) sería la primera experiencia argentina con este tipo de tecnología.

Si bien el acuerdo data de gestiones anteriores, en un comienzo (2014) se preveía la instalación de dos centrales, la primera de las cuales de -760 Mwh- debía emplear un reactor con uranio natural y agua pesada para aprovechar los conocimientos, experiencia y los recursos humanos argentinos y la otra con la tecnología canadiense. Pero en 2018 las autoridades por entonces encargadas de las gestiones dispusieron la suspensión de la construcción de aquella central y la de esta central por los elevados costos y por cuestiones de responsabilidad del constructor.

Por ello, en 2019 las autoridades del gobierno del ex presidente Macri dejaron de lado el reactor con uranio natural (Candu de tecnología canadiense) y decidieron avanzar con uno solo de los reactores y con la tecnología Hualong.

En 2022, los representantes de Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA) y la Corporación Nacional Nuclear China suscribieron el contrato para el diseño, suministro y construcción de la cuarta central nuclear con tecnología HPR-1000.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Atendiendo a lo complejo y específico de la materia nuclear, resulta indispensable conocer cuáles han sido todas las actividades que han desarrollado las autoridades nacionales para el licenciamiento de esta tecnología, las cuales son indispensables para que la construcción de la central nuclear cumpla con las normas y estándares nacionales e internacionales de seguridad.

Así como conocer los roles para las partes del proyecto, diferenciando los de entidades responsables, operadores, constructores, entre otros aspectos técnicos de relevancia y la participación que tendrán los profesionales argentinos en el desarrollo de esta planta.

A su vez es necesario que las autoridades nacionales informen y aclaren los aspectos económicos del proyecto, la financiación, plazos e intereses e identificar a las entidades fiadoras.

Por último, resulta conocer los aspectos de funcionamiento y operatividad de la planta que pueden tener incidencia en el ambiente como lo es la acumulación de residuos nucleares y la emisión de radionucleidos en normal funcionamiento.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.